

Número de Expediente: 379/2022

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de servicio de creación de contenidos de información, difusión y emisión a través de medios de radio comarcal para el Ayuntamiento de Vilafranca, por Procedimiento Abierto, tramitación urgente.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Es obligación del Ayuntamiento de Vilafranca promover la información de su gestión a la ciudadanía. Para el consistorio, la Radio es un medio rápido y de gran penetración social, lo que permite una mayor difusión de las actividades y acontecimientos municipales y que llegue a la propia localidad, comarca y, en su caso, a la provincia

La necesidad de realizar ahora el contrato viene dada por la finalización del actual contrato de radio que se tiene que hacer con personal especializado.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Es por lo anterior, por la necesidad de que la prestación se realice por profesionales especializados del sector y dado que el Ayuntamiento no tiene los recursos humanos necesarios para realizar este servicio, es necesario abrir un proceso de licitación para contratar estos servicios.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato consiste en la prestación de servicios para la emisión de contenidos información, difusión y emisión a través de medios de radio y televisión comarcal para el Ayuntamiento de Vilafranca. Este contrato implicará la prestación de los servicios que a continuación se especifican:

- Servicio de elaboración y emisión de publicidad anual de la Agenda activa de Vilafranca. (780 emisiones aproximadamente)
- Publicidad de actos programados fuera de la Agenda Activa de Vilafranca. (175 emisiones aproximadamente de diferentes campañas).
- Difusión de un extracto de información de cada plenario que celebre el Ayuntamiento de Vilafranca.
- Realización de noticias o reportajes específicos de las festividades más importantes del municipio, tales como: Sant Antoni, Feria de la Magdalena, Virgen del Losar y fiestas de agosto, festival de música, nit dels ciris etc...
- El programa deberá realizarse en valenciano.
- Cometidos propios de un gabinete de comunicación comarcal



La codificación correspondiente a lo anterior serían los CPV:

92210000 Servicios de radio

4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a. Institución contratante

Ayuntamiento de Vilafranca del Cid.

b. Órgano de contratación

El órgano de contratación competente es Alcaldía

c. Objetivo del contrato

Con el presente contrato se pretende satisfacer la necesidad que tiene el Ayuntamiento de promover la información de su gestión a la ciudadanía. Para el consistorio, la Radio es un medio rápido y de gran penetración social, lo que permite una mayor difusión de las actividades y acontecimientos municipales y que llegue a la propia localidad, comarca y, en su caso, a la provincia

d. Razón del Contrato

Finalización del contrato anterior.

e. Marco Normativo

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO

a. Presupuesto Base de Licitación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 LCSP, el Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de 14.000,00 euros, más 2.940,00 euros de IVA, lo que supone un total de 16.940,00 euros, presupuesto adecuado a los precios de mercado.

b. Valor estimado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP el valor estimado del contrato, totalizando el importe total del servicio en los 4 años previstos, asciende a la cantidad de 56.000,00 euros, IVA no incluido.

c. Justificación de la no división en lotes del contrato

Atendiendo a la naturaleza del presente contrato, cuyo objeto es un servicio muy específico, determinado y relacionado estrechamente entre sí, esta contratación no



contempla la división en lotes, en aras a la eficiencia, dado que el fraccionamiento en lotes provocaría la ineficiente realización del servicio encomendado, aparte de encarecer el mismo.

6. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

a. Justificación del procedimiento

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula duodécima, de acuerdo con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b. Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c. Duración

La duración del contrato será de **TRES AÑOS**, con posibilidad de una prórroga anual, de conformidad con lo establecido en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato.

7. CONCLUSIONES

Con el presente contrato se pretende satisfacer la necesidad que tiene el Ayuntamiento difundir la programación y actividades de todas las áreas del Ayuntamiento para fomentar la participación, información, y difusión tanto a nivel municipal, como comarcal, y en su caso, provincial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

